

Bienvenido

a un día inolvidable S.L.

Contrato de Exención de Responsabilidad

Este contrato de exención de responsabilidad y renuncia de acciones (en adelante el "Contrato") es celebrado a 31 de Noviembre de 2019, por y entre:

.....
..... en adelante (el/los "Contratante(s)").

Y **BIENVENIDO A UN DÍA INOLVIDABLE S.L.** con domicilio a estos efectos en la C/ Pilar nº5, planta 5ª, oficina 16, en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife (incluyendo sus subsidiarias y o trabajadores), en adelante (la productora).

Ambas partes con capacidad legal suficiente para la firma de este documento deciden firmar este "contrato de prestación de servicios" en adelante (el contrato).

Con el fin de organizar una broma, el contratante ha decidido contratar a la productora para la realización de una **BROMA a don/ña**..... mayor de edad y **con D.N.I.**, en adelante (el invitado), dicha broma es conocida en el portal de internet (jokebook.es) como la broma del "terroristas en el autobús), en la que al invitado se le va hacer creer que su autobús ha sido secuestrado por terroristas islamistas y se van a inmolarse dentro dentro del autobús junto con el invitado, de esta forma se autoriza a la autorización de las dependencias necesarias, tanto muebles como inmuebles, vehículos, atrezzo y complementos así como las acciones que permitan dar a esta broma la mayor credibilidad posible.

I) El Contratante por este instrumento certifica que él y cada una de las personas señaladas en la sección IX siguiente, son físicamente aptas y no tienen condiciones de salud o cualquier tipo de problema que impida su participación en esta broma. Adicionalmente, el Visitante reconoce que su encargo puede incluir actividades que pueden resultar inherentemente peligrosas y extenuantes, con riesgo para personas con hipertensión.

II) Incluyendo a modo ejemplar y sin que implique limitaciones de ninguna clase, el secuestro ficticio, amenazas de tortura y muerte ficticias, retención contra la voluntad del invitado, y otras actividades similares.

III) Para los propósitos de este contrato, la broma se extenderá desde que "el invitado" sea intervenido por el personal de **BIENVENIDO A UN DÍA INOLVIDABLE S.L.** hasta la finalización de la broma sin que por ello se fije un tiempo límite.

IV) EI CONTRATANTE en nombre propio y haciendo suyas todas las derivaciones de responsabilidad que el visitante en su caso estuviera dispuesto a ejercitar por la contratación de los servicios para la ejecución de (la broma).

V) EI CONTRATANTE libera la mercantil **BIENVENIDO A UN DÍA INOLVIDABLE S.L.** con la firma del presente documento, de manera total y permanente, cualquier responsabilidad, renuncia de acciones y pactos de no accionar contra **BIENVENIDO A UN DÍA INOLVIDABLE S.L.**, ni contra cualquiera de sus ejecutivos, directores, actores principales, actores de reparto o figurantes, ni cualquier persona u organismo que sean necesarios para la realización de (la broma), todos/as ellos/as (conjuntamente denominados como "Liberados de Responsabilidad").

VI) EI CONTRATANTE reconoce la inherente peligrosidad que tienen algunas de las actividades en las cuales podrá participar (el invitado), y asumen todos los riesgos aparejados, entre los que se pueden mencionar: la muerte, daños corporales, daños psíquicos, aún cuando concorra algún grado de negligencia de los Liberados de Responsabilidad, o cualquier defecto o falla de las Propiedades. Además, **el CONTRATANTE** declara encontrarse en conocimiento de todas las acciones previstas para el correcto desarrollo de la broma.

VII) EI CONTRATANTE se obliga con (**EL VISITANTE**) a garantizar, defender y mantenerlos protegidos de y contra todas las demandas, reclamos, denuncias, declaraciones, acciones o pretensiones, gravámenes, pérdidas, daños, deudas, indemnizaciones, obligaciones, responsabilidades, costos y gastos (incluyendo honorarios razonables de abogados, intereses, multas, y todas las cantidades pagadas razonablemente por la investigación, la defensa o pago de cualquiera de los anteriores, e incluso no existiendo sentencia condenatoria, se comprenden aquellas acciones de terceros que hayan sido admitidas a juicio, y que entre otras comprenden demandas, reclamos y denuncias) y en general cualquier pronunciamiento en contra que puedan configurar un requerimiento de pago sobre cualquiera de los Liberados de Responsabilidad, directa o indirectamente, y que surjan o puedan haber surgido con motivo de la realización de (la broma).

VIII) El participante autoriza a **BIENVENIDO A UN DÍA INOLVIDABLE S.L.** a usar fotografías, slides, o videos de cada uno de los participantes detallados más abajo, para uso de marketing, publicidad, relaciones públicas, materiales promocionales, y/o en la página web de www.jokebook.es y cuantos canales entiendan convenientes.

IX) EL CONTRATANTE declara haber leído cuidadosamente el Contrato, comprendiendo su contenido y celebrándolo como manifestación de su voluntad libre y espontáneamente. A su vez, reconoce la obligatoriedad legal de este instrumento.

X) EL CONTRATANTE entiende que la celebración de este contrato lo hace renunciar a importantes derechos que la ley le otorga, por lo que ninguna declaración, modificación o interpretación verbal, de cualquier tipo o cualquier persona, podrá modificar los derechos y defensas en él conferidos, sin perjuicio de los medios que la ley aplicable les franquee a los Liberados de Responsabilidad. **EL CONTRATANTE**, declara su voluntad y reconoce que viene en celebrar el Contrato con los fines de extinguir y renunciar las acciones que puedan surgir de acuerdo a las condiciones establecidas en las cláusulas anteriores, y de liberar de responsabilidad en los términos señalados precedentemente, declarando que las estipulaciones contenidas en este instrumento deben interpretarse de la manera más amplia que sea posible. Si cualquier parte de este acuerdo fuera declarada inaplicable, desde ya, se establece que las demás cláusulas no perderán su validez y subsistirán las estipulaciones contenidas en ellas.

XI) Personal que participa en la broma:

Nombre	Nacionalidad	N° Cédula Identidad / Pasaporte	Edad	Relación con el Invitado

XII) El presente Contrato y los derechos, deberes y obligaciones emanados del mismo, serán regidos íntegramente por la Ley del Gobierno Español. Las partes expresamente acuerdan que cualquier duda, dificultad o disputa surgida entre las Partes de este Contrato o de sus modificaciones y adiciones relacionadas con la interpretación, cumplimiento, validez, celebración, terminación o resolución, o cualquier otra causa relacionada con el Contrato y las obligaciones en él estipuladas, se someterán al conocimiento y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Tenerife.

EL VISITANTE DECLARA HABER LEÍDO CUIDADOSAMENTE EL CONTRATO, COMPRENDIENDO PLENAMENTE SU CONTENIDO. EL VISITANTE DECLARA ASIMISMO ESTAR EN CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE CONTRATO ES UNA RENUNCIA DE ACCIONES Y UNA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DE UN CONTRATO LEGALMENTE CELEBRADO QUE, EN CONSECUENCIA, ES OBLIGATORIO PARA LAS PARTES.

En testimonio de lo anterior, el participante ha celebrado el Contrato con la fecha señalada al comienzo de este instrumento.

EL CONTRATANTE/S :

Nombre/s: _____

Firma/s: